

Agosto 5, 2026

Señor
Ernesto Bournigal Read
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores
Ciudad

Atención: Sra. Olga Nivar – Dirección de Oferta Pública

CC: Sra. Elianne Vilchez Abreu, Vicepresidente Ejecutiva / Gerente General
Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana

Referencia: Informe Representante de la Masa de Obligacionistas del Fondo de
Inversión Cerrado Desarrollo Turístico Excel I – Hecho Relevante

Estimados señores:

En cumplimiento con el artículo 23, literal u) del Reglamento que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado R-CNMV-2022-10-MV, en relación a nuestro **Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Turístico Excel I (SIVFIC-082)**, tenemos a bien remitir anexo a esta comunicación el Informe Trimestral del Representante de la Masa de Obligacionistas para el período abril-junio 2026.

Atentamente,

Teresa González
Administradora del Fondo



Anexo: citado

Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Turístico Excel I

Procedimientos previamente acordados como representante de la masa de aportantes de la emisión de cuotas de participación registrada con un valor nominal de RD\$6,000,000,000 conforme la Ley de Mercado de Valores No. 249-17, el reglamento según decreto No. 664-12 y la Norma que regula las sociedades administradoras y fondos de inversión R-CNV-2017-35-MV.

Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Turístico Excel I

Procedimientos Previamente Acordados

CONTENIDO

Pág.

Informe del Representante de la Masa de Aportantes sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados	4
Procedimientos previamente acordados	5
a) Autenticidad de los valores representados mediante anotaciones a cuenta	5
b) Inversiones y Valor actualizado de las tasaciones y valores de los bienes muebles e inmuebles	5
c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el Reglamento Interno del fondo de inversión, de acuerdo al Administrador del Fondo.....	7
d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes conforme a la normativa.....	7
e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión	7
f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión según reglamento interno y normativas	7
g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes	8
h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno	8
i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión	8
j) Actualización de la calificación de riesgo del fondo de inversión, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión	8
k) Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno.....	9
l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia del Mercado de Valores.	9
m) Cualquier situación o evento detectado que pudiese implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora	10

n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Sociedad Administradora en relación al fondo de inversión	10
o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor, etc.).....	10
p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión	11
q) Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo	11
r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora.....	11
s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad a las disposiciones de la ley, el reglamento y las reglas que le sean aplicables en relación al Fondo de Inversión y cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios y el reglamento interno del fondo. Asimismo, cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión	11
t) Dividendos distribuidos en el periodo	12
u) Rentabilidad versus Benchmark.	12
v) Comisión por administración y Constitución de garantía.....	12
Hallazgos a los procedimientos previamente acordados	13

Informe del Representante de la Masa de Aportantes sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados

A los aportantes de las cuotas de participación del Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Turístico Excel I:

He efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Turístico Excel I, emisor de las cuotas de participación por valor nominal de RD\$6,000,000,000.00, mediante contrato de representación de los aportantes, firmado entre las partes en fecha 09 de agosto de 2024, conforme los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No. 249-17, el Reglamento de Aplicación, según el Decreto No. 664-12, la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, y las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son responsabilidad del Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Turístico Excel I, debidamente inscrito en la SIMV con el registro SIVFIC-082. Asimismo, debidamente registrado en la BVRD bajo la referencia BV2406-CP0048.

No fui contratada para realizar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Turístico Excel I, o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expreso tal opinión. Los procedimientos que se llevaron a cabo no constituyen una auditoría ni una revisión efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o Normas Internacionales sobre tratados de revisión. Por consiguiente, no efectúo ninguna representación con respecto a la interpretación legal y queda entendido que dicho trabajo no está diseñado para proporcionar una opinión o conclusión que proporcione un nivel de seguridad; y, por tanto, no expreso una opinión o conclusión de esa naturaleza.

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del representante de la masa de aportantes, establecidos en la ley de mercado de valores 249-17, el reglamento de la ley de mercado de valores, conforme el decreto No. 664-12, la Ley de sociedades 479-98, modificada por la ley No. 31-11 y la Resolución R-CNV-2016-14-MV sobre “Norma que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una emisión de oferta pública de valores”, está establecido realizar ciertos procedimientos que se complementan con los procedimientos ejecutados.

Procedimientos previamente acordados

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Turístico Excel I como emisor de las cuotas de participación, los cuales se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los valores representados mediante anotaciones a cuenta

El monto total de la emisión por RD\$ 6,000,000,000.00 y la colocación de las cuotas de participación por valor nominal de RD\$ 1,000 fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad Excel Administradora de Fondos de Inversión, mediante las resoluciones de fecha 21 de agosto del año 2023. Además, dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia del Mercado de Valores mediante la Primera Resolución de fecha 19 de febrero del año 2024 e inscrito en el Registro Mercado de Valores, bajo el No. SIVFIC-082 y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana bajo el No. BV2406-CP0048 de fecha 21/06/2024.

Las cuotas del fondo están representadas mediante anotaciones en cuenta en el Depósito Centralizado de Valores, S.A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el contrato de servicios para el registro y administración de valores de fecha 21 de febrero de 2025.

Se realizará una única emisión por el total de 6,000,000 de cuotas de participación con diferentes tramos de colocación. La emisión y colocación del primer tramo de la emisión única al 30/06/2026 se detallan a continuación:

<i>Emisión</i>	Cuotas Emitidas	Cuotas colocadas	Valor Nominal RD\$	Total RD\$
<i>Primer tramo de única</i>	813,000	813,000	1000	813,000,000
Total				813,000,000

b) Inversiones y Valor actualizado de las tasaciones y valores de los bienes muebles e inmuebles

En el período abril-junio de 2025 se adquirió el siguiente activo inmobiliario: 2 terrenos en el complejo turístico Playa Bonita, Samaná, con una superficie de 28,415.49 m².

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno, se realizaron dos tasaciones previas a la adquisición de este inmueble realizadas por profesionales debidamente inscritos en el Instituto de Tasadores Dominicanos (ITADO) y en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA). Las tasaciones de fecha 07 de febrero y 18 de febrero de 2025, arrojaron un costo de mercado actual de RD\$ 900,117,000.00, y de RD\$ 919,087,000.00 respectivamente.

El contrato de compraventa de estos activos es de fecha 06 de mayo de 2025, pactando el precio de venta en RD\$ 483,070,552.50

De esta manera se cumple con lo establecido en el Reglamento Interno en cuanto a que el precio de compra debe ser igual o menor a la menor de las valoraciones entre ambas tasaciones.

En el período abril-junio de 2025 se adquirió el siguiente activo inmobiliario: 13 terrenos en el complejo turístico Playa Bonita Beach Residences, Las Terrenas, Samaná, con una superficie de 40,075.40 m².

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno, se realizaron dos tasaciones previas a la adquisición de este inmueble realizadas por profesionales debidamente inscritos en el Instituto de Tasadores Dominicanos (ITADO) y en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA). Las tasaciones de fecha 07 de febrero y 18 de febrero de 2025, arrojaron un costo de mercado actual de RD\$ 705,331,260.00, y de RD\$ 710,558,976.00 respectivamente.

El contrato de compraventa de estos activos es de fecha 06 de mayo de 2025, pactando el precio de venta en RD\$ 376,548,603.75

De esta manera se cumple con lo establecido en el Reglamento Interno en cuanto a que el precio de compra debe ser igual o menor a la menor de las valoraciones entre ambas tasaciones.

En el período abril-junio de 2025 se adquirió el siguiente activo inmobiliario: 4 terrenos en el complejo turístico Playa Bonita Beach Residences, Las Terrenas, Samaná, con una superficie de 81,269.55 m².

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno, se realizaron dos tasaciones previas a la adquisición de este inmueble realizadas por profesionales debidamente inscritos en el Instituto de Tasadores Dominicanos (ITADO) y en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA). Las tasaciones de fecha 07 de febrero y 18 de febrero de 2025, arrojaron un costo de mercado actual de RD\$ 593,852,000.00, y de RD\$ 597,868,000.00 respectivamente.

El contrato de compraventa de estos activos es de fecha 06 de mayo de 2025, pactando el precio de venta en RD\$ 317,880,843.75.

De esta manera se cumple con lo establecido en el Reglamento Interno en cuanto a que el precio de compra debe ser igual o menor a la menor de las valoraciones entre ambas tasaciones.

b.1 Rescisión Mutua de Contrato de Compraventa

En el período enero-marzo 2026 se efectuó la rescisión del contrato de compraventa del siguiente inmueble:

13 terrenos en el complejo turístico Playa Bonita Beach Residences, Las Terrenas, Samaná, con una superficie de 40,075.40 m². La rescisión de mutuo acuerdo se plasmó en el contrato entre las partes de fecha 29.08.2025. Este contrato contempló la restitución total de precio pagado más una compensación económica pagada al Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Turístico Excel I por parte del vendedor, en defensa de los intereses de los aportantes.

Esta transacción fue debidamente notificada a la SIMV mediante hecho relevante en fecha 16.01.2026.

- c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el Reglamento Interno del fondo de inversión, de acuerdo al Administrador del Fondo.

Según comunicación recibida en fecha 30 de julio de 2026 el Administrador del Fondo informó que no existió ninguna irregularidad en el nivel de cumplimiento de la sociedad administradora respecto del Reglamento Interno del fondo de inversión en el período abril-junio de 2026.

- d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes conforme a la normativa

Las informaciones relevantes del fondo y de interés a los aportantes se encuentran disponibles en la página web www.excel.com.do y en la página de la SIMV.

Se encuentran en la página de la SIMV en el capítulo de hechos relevantes datos como: Informe calificadora de riesgo, cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, Estados Auditados 2025 y el informe del representante de la masa de aportantes.

De esta forma se cumple con las exigencias relacionadas con la remisión de información a los aportantes según lo establece el reglamento interno del Fondo.

- e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión

Según el informe de los auditores independientes del 07 de mayo de 2026 de la firma KPMG Dominicana respecto de la auditoría realizada al 31 de diciembre de 2025, abarcando 8 meses y 2 días del período, opinan que los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Turístico Excel I, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

- f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión según reglamento interno y normativas

Según comunicación recibida por parte del Administrador del Fondo en fecha 30 de julio de 2026, me ha informado que no ha habido reclamo o consulta por parte de los aportantes en el período abril-junio de 2026.

- g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes

No se contrataron pólizas de seguro en el período abril-junio de 2026. En otro orden, no hubo hallazgos de acciones que atenten contra los derechos de los aportantes en el actual período.

- h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno

En fecha 06 de mayo de 2025 el Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Turístico Excel I, notificó mediante un hecho relevante que el 02 de mayo de 2025 culminó la etapa pre-operativa y entró en su etapa operativa, por lo cual inicia el período de tres años para estar completamente adecuado a lo establecido en su política de inversión.

Las inversiones del fondo estuvieron sujetas a lo establecido en la normativa y al reglamento interno. De acuerdo a esto, la distribución de las inversiones al 30 de junio de 2026 fue la siguiente:

- Inversión en instrumentos de Renta Variable: RD\$ 77,666,389

- i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión

En el trimestre abril-junio de 2026 no se realizaron nuevas colocaciones de cuotas, por lo cual al cierre del período hay 813,000 cuotas colocadas.

Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Turístico Excel I
Reporte de colocación de cuotas
Al 30 de junio de 2026

Fecha de Transacción	Fecha de liquidación	Cantidad de Cuotas
29/04/2025	29/04/2025	813,000
Total		813,000

- j) Actualización de la calificación de riesgo del fondo de inversión, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión

La calificación de riesgo del fondo de inversión es revisada periódicamente por la firma Faller Rate, SRL, Calificadora de Riesgo. En su más reciente informe del mes de febrero de 2026 señala lo siguiente:

La calificación otorgada a las cuotas emitidas por el Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Turístico Excel I es de BBBfa(N), esto responde a la presencia de un fondo manejado por una administradora que posee un buen nivel de estructuras para la gestión de fondos y adecuadas políticas y procedimientos de control y seguimiento. Perteneciendo a un grupo con amplios conocimientos de la industria financiera dominicana. El sufijo (N) indica que se trata de un fondo nuevo, en proceso de formación de cartera.

k) Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno

Según el reglamento interno el fondo podrá contraer deuda financiera hasta un 30% de su patrimonio. En el Estado Financiero proporcionado por el fondo, su nivel de endeudamiento está por debajo del nivel permitido. Al 30 de junio de 2026, las cifras interinas del indicador de deuda sobre el Patrimonio son como sigue:

- Total Pasivos Financieros:	RD\$	0.00
- Total Patrimonio:	RD\$	873,592,104
- Nivel de endeudamiento Financiero:		0%

l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia del Mercado de Valores.

Obtuve de parte del emisor, las comunicaciones relacionadas con el envío de las informaciones pertinentes a la SIMV, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia del Mercado de Valores.

Durante el trimestre abril-junio de 2026 y hasta la fecha de este informe, el detalle de las informaciones remitidas es el siguiente:

Descripción	Periodicidad	Recibido SIV reporte mes de:		
		abril	mayo	junio
Estado de Situación Financiera	mensual	15.05.2026	15.06.2026	14.07.2026
Estado de Resultados	mensual	15.05.2026	15.06.2026	14.07.2026
Balance de Comprobación Detallado	mensual	15.05.2026	15.06.2026	14.07.2026
Composición Cartera de Inversión	mensual	15.05.2026	15.06.2026	14.07.2026

Descripción	Periodicidad	Fecha de presentación conforme al calendario de la SIV	Fecha del acuse de recibido por la SIV
Estado de Cambio del Patrimonio	Trimestral	29.07.2026	29.07.2026
Estado de Flujo de Efectivo	Trimestral	29.07.2026	29.07.2026
Estado de Situación Financiera	Trimestral	29.07.2026	29.07.2026
Estado de Resultado	Trimestral	29.07.2026	29.07.2026
Informe sobre valoración y estructura de los activos	Trimestral	29.07.2026	29.07.2026

Las informaciones mensuales fueron presentadas a tiempo de acuerdo al calendario de remisión de informaciones requerido por la Superintendencia del Mercado de Valores. En adición pude constatar vía información electrónica enviada por el Administrador del Fondo, que se está cumpliendo con las remisiones de las informaciones anuales y diarias exigidas.

- m) Cualquier situación o evento detectado que pudiese implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora

Según comunicación recibida del Administrador del Fondo en fecha 30 de julio de 2026 se me informó que en el período abril-junio de 2026 no hubo ninguna situación o evento detectado que pudiese implicar conflicto de interés.

- n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Sociedad Administradora en relación al fondo de inversión

Según la comunicación recibida por parte del Administrador del Fondo en fecha 30 de julio de 2026, indicó que no ha habido ningún incumplimiento o irregularidad a cargo de la Sociedad Administradora.

- o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor, etc.)

Según la comunicación recibida por parte del Administrador del Fondo en fecha 30 de julio de 2026, me indicó que no hubo ninguna actividad interna o externa, del Fondo de Inversión y de la Sociedad Administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del Fondo de Inversión.

- p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión

Según la comunicación recibida por parte del Administrador del Fondo en fecha 30 de julio de 2026, me notificó que no existe ningún documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativa.

- q) Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo

En el periodo abril-junio de 2026 no se efectuaron cambios al Reglamento Interno del Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Turístico Excel I.

- r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora

Se me informó mediante comunicación de fecha 30 de julio de 2026, que en el período abril-junio de 2026 se realizaron cambios en la estructura del Consejo de Administración de Excel Sociedad Administradora de Fondos quedando conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---------------------------------------|--------------------------|
| - Sr. Efialto J Castillo Pou | Presidente |
| - Sra. Banahí Tavares Olmos | Vicepresidente- Tesorero |
| - Sra. Vilma Cesarina Veras Terrero | Secretario |
| - Sr. Antonio Musa Biaggi | Miembro |
| - Sra. Loraine Altagracia Cruz Acosta | Miembro |

En otro orden, en fecha 1ero de abril, los señores Iván Mateo, Felipe Rosario y Amelia Genao ingresaron a la entidad con el rol de Promotores de Inversión.

- s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad a las disposiciones de la ley, el reglamento y las reglas que le sean aplicables en relación al Fondo de Inversión y cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios y el reglamento interno del fondo. Asimismo, cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión

Según la comunicación recibida por parte del Administrador del Fondo en fecha 30 de julio de 2026, confirma el cumplimiento de las disposiciones de la ley, el reglamento y las normas que le sean aplicables, por parte de los miembros de la Sociedad Administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la Sociedad Administradora.

t) Dividendos distribuidos en el periodo

Por medio de la comunicación recibida del Administrador del Fondo en fecha 30 de julio de 2026, me informó que no se distribuyeron dividendos en el período abril-junio de 2026.

u) Rentabilidad versus Benchmark.

Se pudo verificar que los hechos relevantes relativos a la rentabilidad vs benchmark fueron reportados de manera anual en el primer periodo del año 2026 de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del fondo.

v) Comisión por administración y Constitución de garantía.

Según la documentación suministrada por la Administración del Fondo pudimos constatar que la comisión por administración fue aplicada de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.

La constitución de la garantía a favor del fondo de inversión al 30.06.2026 se compone como sigue:

A) Modalidad: Pignoración de instrumentos financieros a favor del Fondo.

B) Porcentaje o Monto Exigido:

Activos al 30/6/2026 (Equivalente en DOP)	Valor a ser cubierto por garantía (DOP 1% de activos)	Valor de la garantía actual (DOP)	Exceso/ (Déficit)
1,004,624,537.80	10,046,245.38	14,661,196.34	4,614,950.96

Hallazgos a los procedimientos previamente acordados

Se realizaron los procedimientos previamente acordados, cuyos resultados identificados con las letras desde la “a” hasta la “v” forman parte integral de este informe.

Este informe ha sido preparado con el propósito de que Roxana Elizabeth Díaz, como Representante de la Masa de Aportantes de las cuotas de participación colocadas por el Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Turístico Excel I, de la emisión por el valor nominal de RD\$6,000,000,000.00 y conforme a los requerimientos especificados en la ley de Mercado de Valores No. 259-17, el reglamento de aplicación de la ley de Mercado de Valores conforme al decreto No. 664-12, en la ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la ley No. 31-11, y el Reglamento Interno del fondo, informar sobre los resultados obtenidos durante el trimestre abril-junio de 2026, conforme a los objetivos que me fueron asignados. Por tal razón no debe distribuirse con ningún otro propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidades sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

Los resultados, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía por los aportantes; este informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en el artículo 11 de la resolución R-CNV-2016-14-MV emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.



Roxana Díaz
03 de agosto de 2026
Distrito Nacional, República Dominicana